



Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, F.M.

Tel/Fax: 2798-9496

R.T.N. 0818-9995413023

Oficina de Catastro

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR PERMISO PARA CONSTRUCCION

1. Presentar solicitud de permiso para construcción con sus anexos a sesión de corporación municipal.
2. Luego se remite al departamento de catastro.
3. El jefe de catastro verifica el expediente.
4. Una vez verificada la información y se procede al cálculo según el plan de arbitrios.
5. Se remite al departamento de control tributario.
6. Control tributario lo remite a cancelar a tesorería.
7. Regresa de nuevo a catastro con el recibo de pagado, para elaborar el permiso de construcción.
8. Catastro deja copia del recibo de pagado y del permiso, y le entrega los originales al contribuyente.

Mario Pastor Ordoñez Andino
Catastro Municipal

